



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

AVISO DE CONVOCATORIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

COMUNICACIONES

El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo este el único canal de comunicación, entre las partes: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se pondrá a disposición de los interesados el correo: contratacióndrq@sena.edu.co

OBJETO

ATENDER RECURSOS DESTINADOS A LA COMPRA DE MATERIALES NECESARIOS PARA LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE TRANSFORMACIÓN DEL CACAO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO RED NACIONAL DE CACAO DEL SENA REGIONAL QUINDÍO.

ESPECIFICACIONES

Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, los cuales hacen parte integral del proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **SESENTA (60) DIAS** sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal o hasta agotar el monto. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso; que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico; o que sea entregada en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad.

PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$244.068.904) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP nro. 6126

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO



Acuerdo Comercial Vigente		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI			
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	
---	----	---	----	--

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad verificará, en la oportunidad prevista en el cronograma del proceso, si se cumplen los presupuestos legales para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.



Teniendo en cuenta el valor del presente proceso de contratación, la procedencia de la limitación a Mipyme se verificará con fundamento en el presupuesto oficial total y en las demás condiciones previstas en la normativa vigente.

La limitación a Mipyme procederá cuando se reciban, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, las solicitudes exigidas por la normativa vigente y los interesados acrediten el cumplimiento de las condiciones correspondientes.

En caso de que la Entidad determine procedente una limitación territorial, esta se circunscribirá a Mipyme domiciliadas en el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

La delimitación territorial al Departamento del Quindío se justifica en que la gestión contractual, recepción, verificación y control de los bienes objeto del presente proceso se realizará de manera centralizada por el SENA Regional Quindío, siendo la ciudad de Armenia, Quindío, el lugar de entrega y recepción contractual de la totalidad de los elementos adquiridos.

En consecuencia, independientemente de que los bienes requeridos estén destinados a atender necesidades identificadas en las Regionales Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda, la obligación de entrega a cargo del contratista se cumplirá en la ciudad de Armenia, Quindío, en el lugar establecido por la Entidad para su recepción, verificación y aceptación.

Una vez los bienes sean recibidos a satisfacción por el SENA Regional Quindío y surtidos los procedimientos administrativos, técnicos, de almacén, control y trazabilidad que resulten aplicables, será la Entidad quien realizará la correspondiente distribución y entrega a las asociaciones beneficiarias vinculadas al Proyecto Red Nacional de Cacao, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas y la destinación establecida para cada uno de los elementos.

La posterior distribución de los bienes a las asociaciones beneficiarias constituye una actuación interna del SENA dentro de la ejecución del proyecto y, por tanto, no modifica el lugar contractual de entrega ni genera para el contratista la obligación de realizar entregas en las diferentes Regionales o en las sedes de las asociaciones beneficiarias, salvo disposición expresa y previa de la Entidad en los documentos del proceso.

Por lo anterior, la ejecución logística principal de las obligaciones de suministro a cargo del contratista se concentra en el Departamento del Quindío, toda vez que en esta jurisdicción se



efectuará la recepción física de los bienes, la verificación de sus especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad, así como el correspondiente recibo a satisfacción.

La delimitación territorial busca, adicionalmente, promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas domiciliadas en el Departamento del Quindío, fortaleciendo la actividad empresarial regional y facilitando la concurrencia de proveedores con capacidad para atender las necesidades del proceso, sin restringir la convocatoria exclusivamente al municipio de Armenia.

La estructuración del proceso en dos (2) lotes independientes no modifica el presupuesto oficial total del proceso ni las condiciones legales que deberán verificarse para determinar la procedencia de la limitación a Mipyme. Cada lote será evaluado y adjudicado de manera independiente de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad, sin que esta circunstancia altere las reglas aplicables a la convocatoria limitada.

FORMA DE ACREDITACIÓN

Para que proceda la limitación territorial a Mipyme domiciliadas en el Departamento del Quindío, deberán recibirse como mínimo dos (2) solicitudes de Mipyme que acrediten su domicilio en dicho departamento y cumplan con los demás requisitos establecidos en la normativa vigente. Las solicitudes deberán presentarse a través del SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, acompañadas de los documentos requeridos para acreditar tanto la condición de Mipyme como su domicilio en el Departamento del Quindío.

El interesado deberá acreditar su condición de Mipyme y el cumplimiento del tiempo mínimo de existencia exigido de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del Registro Mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, si se encuentran obligadas a tenerlo, a la cual se deberá adjuntar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.



Para la acreditación de la condición de Mipyme deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición mediante copia del Registro Único de Proponentes – RUP, siempre que la información correspondiente se encuentre vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Cuando se pretenda aplicar la limitación territorial al Departamento del Quindío, el interesado deberá acreditar adicionalmente que su domicilio corresponde a dicho departamento, mediante el Registro Mercantil, el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento idóneo que resulte aplicable según la naturaleza jurídica del interesado.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los interesados deberán aportar el Registro Mercantil, el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Único de Proponentes – RUP, según corresponda, con una fecha de expedición máxima de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma del proceso para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EL PROCESO

Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

PRECALIFICACIÓN

El presente proceso de contratación NO da lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO



El cronograma del proceso será el consignado en la plataforma SECOP II, en conjunto con las adendas que lo modifiquen. Las fechas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de condiciones y, en consecuencia, el proponente deberá estar consultando el cronograma en la referida plataforma.

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del presente proceso se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II.

A continuación, se relaciona el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	25/09/2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	25/09/2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	25/09/2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 9/10/2026	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14/10/2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	14/10/2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/10/2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15/10/2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	19/10/2026	www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo	20/10/2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de precalificados	21/10/2026	www.colombiacompra.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 22/10/2026	www.colombiacompra.gov.co <u>o</u>
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23/10/2026	www.colombiacompra.gov.co <u>o</u>
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26/10/2026	www.colombiacompra.gov.co <u>o</u>
Fecha de cierre	27/10/2026 Hora: 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co <u>o</u>
Apertura de Ofertas	27/10/2026 a las 5:15 pm	www.colombiacompra.gov.co <u>o</u>
Informe de presentación de Ofertas	28/10/2026	www.colombiacompra.gov.co <u>o</u>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/10/2026	www.colombiacompra.gov.co <u>o</u>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 5/11/2026 a las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co <u>o</u>
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	6/11/2026	www.colombiacompra.gov.co <u>o</u>
Firma del Contrato	07/10/2026	www.colombiacompra.gov.co <u>o</u>
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	09/11/2026	www.colombiacompra.gov.co <u>o</u>
Aprobación de garantías	11/11/2026	www.colombiacompra.gov.co <u>o</u>

CONSULTA DEL PROCESO

El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que



presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri – Abogado Regional

Elaboró: Diana Carolina Rincon Bermudez – Apoyo Administrativo Contratación



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.